

Acceso a la interrupción del embarazo voluntario y legal (IVE/ ILE)

En Argentina desde el 24 de enero entró en vigencia la Ley 27.610 que amplió los derechos vinculados a la interrupción voluntaria y legal del embarazo ya a la atención postaborto de todas las personas con capacidad de gestar. La mencionada Ley es de aplicación obligatoria y gratuita en todo el país.

¿Qué significan IVE e ILE?

La interrupción voluntaria del embarazo (IVE) hace referencia al derecho al aborto con la solicitud como único requisito hasta la semana catorce (14), inclusive, de gestación.

La interrupción legal del embarazo (ILE) hace referencia al derecho al aborto en las siguientes situaciones:

- a) Si el embarazo es producto de una violación.
- b) Si está en peligro la vida o la salud de la persona gestante.

OSdeM cuenta con Protocolo propio basándose en el habilitado por el Ministerio de Salud, para la cobertura de la mencionada Ley y pone en su conocimiento que todas las mujeres, personas discapacitadas y con otras identidades de género tienen derecho a interrumpir su embarazo teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- Hasta la semana catorce (14), inclusive, sin tener que explicar los motivos de su decisión

- Cuando el embarazo es resultado de una violación o si está en peligro su vida o su salud.

Asimismo, todas las personas tienen derecho a la atención post aborto más allá de si el mismo se produjo o no, en las situaciones previstas por la ley, y al acceso a métodos anticonceptivos.

Te brindamos la atención totalmente gratuita incluyendo todos los estudios, medicamentos y prácticas que fueran necesarios.

Para más información, consultas o en caso de inconvenientes, se encuentra disponible la Línea Salud Sexual 0800-222-3444

Para acceder al texto completo de la Ley 27. 610, puede ingresar al link <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239807/20210115>

Para acceder al texto completo del Decreto 14/2021 que promulga la ley 27.610 puede ingresar al link <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239808/20210115>